

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**9070** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento de intersecciones, mejora de la seguridad viaria y humanización de la travesía de la N-521 a su paso por la localidad de Aliseda entre los PPKK 75+900 y 78+400. Provincia de Cáceres". Clave: 33-CC-3400.*

Con fecha 1 de marzo de 2023, el Subdirector General de Conservación, P.D. del Director General de Carreteras, de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Acondicionamiento de intersecciones, mejora de la seguridad viaria y humanización de la travesía de la N-521 a su paso por la localidad de Aliseda entre los PPKK 75+900 y 78+400. Provincia de Cáceres" con un presupuesto Base de Licitación (I.V.A. incluido) de 5.101.376,66 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias:

Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de gran circulación en dicha provincia. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aliseda.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Unidad de Carreteras de Cáceres, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida Ruta de la Plata 11 C.P. 10071 CÁCERES así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>, en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", se adjunta relación de bienes y derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Término Municipal: ALISEDA

Nº	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. DEF.	SERV.	OCUP. TEMP.	TOTAL
1	10018A004000030000ZK	4	3	RAMOS SALADO JUAN LUCIO; RAMOS MORENO ISABEL; RAMOS MORENO VIDAL	14.709,00	0,00	0,00	14.709,00
2	10018A004000260000ZP	4	26	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	106,23	0,00	0,00	106,23
3	10018A004000270000ZL	4	27	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	83,85	0,00	0,00	83,85
4	10018A004000280000ZT	4	28	MUÑOZ PARRON MANUEL; OLIVA SANCHEZ VALENTIN; CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PARRON Y VARONA, SL; MUÑOZ BORREGUERO FRANCISCO JAVIER; CASTAÑO MUÑOZ PEDRO JOSE; BACHILLER SANTIANO SILVIA; ANDRES ROSADO ALEJANDRO; MORRO AVILA MARIA; EMPRESA MENA SAU; MENDEZ TEJADA JUAN NEMESIO; GUILLEN SANGUINO RAQUEL; BLAZQUEZ BACHILLER ALFONSO RUBEN; AVILA MUÑOZ ISABEL MARIA; CABALLERO AVILA ROSA MARIA; CABALLERO AVILA MARIA ELIZABET; CABALLERO AVILA MARIA PAZ; CABALLERO AVILA SARA; BLAZQUEZ BACHILLER ESTHER ALICIA; BLAZQUEZ BACHILLER NOELIA	1.351,89	76,78	21,00	1.449,67
5	10018A004090070000ZU	4	9007	JUNTA DE EXTREMADURA	1.811,88	0,00	29,26	1.841,14
6	10018A006103400000ZZ	6	10340	HOLGADO BERNAL JOSE ANTONIO; GUILLEN HOLGADO MARIA LUZ (HEREDEROS DE); MONTERO TATO ISABEL; DE SANDE ROSELLON MARIA DEL CARMEN; GUILLEN HOLGADO VALENTIN	744,62	0,00	0,00	744,62
7	10018A006090230000ZS	6	9023	JUNTA DE EXTREMADURA	1.600,00	1.609,00	658,00	3.867,00
8	10018A006003400000ZO	6	340	HOLGADO BERNAL JOSE ANTONIO; GUILLEN HOLGADO MARIA LUZ (HEREDEROS DE); MONTERO TATO ISABEL; DE SANDE ROSELLON MARIA DEL CARMEN; GUILLEN HOLGADO VALENTIN	350,00	0,00	0,00	350,00
9	10018A006090200000ZI	6	9020	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	664,00	0,00	0,00	664,00
10	10018A006000120000ZP	6	12	SANCHEZ BARRIGA MARIA PILAR	0,00	0,00	10,19	10,19
11	10018A006000110000ZQ	6	11	GALEANO AMADO JUAN; GALEANO AMADO ANA MARIA	0,00	9,73	114,21	123,94
12	10018A006000100000ZG	6	10	GALEANO AMADO JUAN; GALEANO AMADO ANA MARIA	0,00	115,07	134,61	249,68
13	10018A006000090000ZP	6	9	AMADO JORGE MANUEL	38,00	311,58	153,87	503,45
14	10018A006000080000ZQ	6	8	GALEANO AMADO JUAN; GALEANO AMADO ANA MARIA	127,31	365,39	158,26	650,96
15	10018A006000060000ZY	6	6	GALEANO AMADO JUAN; GALEANO AMADO ANA MARIA	66,22	83,47	108,20	257,89
16	10018A004000080000ZJ	4	8	BARRIGA GAVOZ MARIA	50,98	0,00	0,00	50,98
17	10018A004090030000ZJ	4	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	495,77	0,00	0,00	495,77
18	8868002PD9686N			CARRETERO GALEANO ARACELI Y OTROS TITULARES; GOMEZ CARRETERO MARIA NURIA; ESTACION DE SERVICIO CARRETERO SA;	95,25	0,00	0,00	95,25
19	8868001PD9686N0001QD			HOLGADO BACHILLER JOSE LUIS	32,19	0,00	0,00	32,19
20	8768002PD9686N0001KD			DONCEL PAJARES ANTONIO; DONCEL CANO MARIA; MUÑOZ MUÑOZ FELIX; DONCEL CANO FRANCISCA; DE PABLO MARICALVA MARIANO	38,04	0,00	0,00	38,04
21	8768001PD9686N0001OD			BORREGUERO DONCEL MARIA (HEREDEROS DE)	679,04	0,00	0,00	679,04
22	8667006PD9686N0001AD			RIVERO DONCEL JACINTO	37,36	0,00	0,00	37,36
23	8667004PD9686N0001HD			SEMEO CALVO VICENTA; HOLGADO BACHILLER ANTONIO	133,02	0,00	0,00	133,02
24	8667001PD9686N0001SD			VINAGRE BARRIGA MARIA TERESA	69,65	0,00	0,00	69,65

25	8469401PD9686N0001ID			MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS E ALFAGEME SL	113,00	0,00	0,00	113,00
26	10018A002000010000ZH	2	1	MARTIN DURAN JUAN CARLOS	19,66	0,00	0,00	19,66
27	Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)	3	19	BEJARANO MUÑOZ JULIA	85,67	0,00	0,00	85,67
28	10018A003000180000ZL	3	18	BARRIGA GONZALEZ JOSEFA	20,05	0,00	0,00	20,05
29	10018A003090010000ZU	3	9001	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	225,00	0,00	0,00	225,00
30	10018A002090030000ZP	2	9003	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	174,55	0,00	0,00	174,55
31	Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)	2	5	MARTIN BARRIGA ALBERTO; RUBIO ORDIALES MARIA MILAGROSA	169,08	112,02	83,69	364,79
32	Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)	2	6	MARTIN BARRIGA ANTONIA	78,84	0,00	0,00	78,84
33	Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)	2	7	MARTIN BARRIGA GLORIA	393,31	0,00	0,00	393,31
34	10018A002000290000ZU	2	29	VINAGRE MUÑOZ MARIA EDUARDA	300,56	0,00	0,00	300,56
35	10018A002000340000ZW	2	34	SOLANA PADILLA ANA MARIA; SIERRA TALAVERA FERNANDO	67,74	0,00	0,00	67,74
36	Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)	2	8	BERMEJO SIERRA FLOR BENIGNA	73,75	0,00	0,00	73,75
37	Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)	2	9	GRUPO BORTOTI SANCHEZ SLU	675,11	106,34	55,08	836,53
38	10018A002090020000ZQ	2	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	88,84	79,59	45,41	213,84
39	10018A001090040000ZR	1	9004	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	300,63	241,10	176,65	718,38
40	000800100PD96F0001RE			EN INVESTIGACION	76,74	62,23	0,00	138,97
41	10018A010000730000ZZ	10	73	RODRIGUEZ SANTANO VICTORIANO	282,17	0,00	0,00	282,17
42	10018A010000690000ZS	10	69	TEJADO DELGADO ADELAIDA (HEREDEROS DE); MARTIN TEJADO FAUSTO; MARTIN TEJADO MARIA DEL SAGRARIO	26,00	0,00	0,00	26,00
43	10018A010000680000ZE	10	68	HOLGADO VALCARCEL ALVARO (HEREDEROS DE)	65,91	0,00	0,00	65,91
44	000300600PD96F0001QE	1	48	TREFILERIA ALISEDA, SL	1.890,78	0,00	0,00	1.890,78
45	10018A001000210000ZS	1	21	ROSADO COLLADO RODRIGO	9.212,00	2.053,90	1.115,07	12.380,97
46	10018A009001320000ZQ	9	132	BEJARANO DE LOS SANTOS PABLO	186,00	0,00	0,00	186,00
47	10018A009001330000ZP	9	133	MARTIN VIVAS JOSE MARIA; MARTIN VIVAS MARIA FELISA; MARTIN VIVAS MARIANO JESUS; MARTIN VIVAS LAURA	252,00	0,00	0,00	252,00
48	10018A009001340000ZL	9	134	SANCHEZ CUBILLANA FRANCISCO JAVIER	6.976,00	0,00	0,00	6.976,00
49	10018A009001350000ZT	9	135	VIVAS BARRIGA MARIA LUISA (HEREDEROS DE)	2.858,83	184,00	208,00	3.250,83
50	10018A010090020000ZU	10	9002	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	566,30	0,00	0,00	566,30
51	10018A010000740000ZU	10	74	SILVA GADELLA MARIA DE LOS REMEDIOS; LIBERAL BACHILLER JOSE ANTONIO; LIBERAL SILVA REBECA; LIBERAL SILVA ESTELA	37,00	0,00	0,00	37,00

Badajoz, 16 de marzo de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, J. Fernando Pedraza majárrez.

ID: A230010370-1